Contrato Nº 039-2017

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO"

ID Nº 337.516

EMPRESA: KIMI S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 039 - 2017

Contratista: KIMI S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **KIMI S.R.L.,** con R.U.C Nº 80056926-1, domiciliada en la casa de la calle Carlos López esq. Tte. Juan Rivas, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER,** con C.I. Nº 1.352.615, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 337.516, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017,** para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0496/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*5*	*0*	*350*	*30*	*063*	*11*	*81.000.000*
2018	*2*	*1*	*5*	*0*	*350*	*10*	*01*	*11*	*76.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.516.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

KIMI S.R.L.

Contrato Nº 039-2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017**, convocada por la **CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0496/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS DPTOS. DE PATOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA										
15	421431 06-001	Kit equipo para examen ginecológico	Kit colector de muestra cervical para la detección de HPV de alto riesgo. En presentación individual y sellado conteniendo un tubo colector para muestras cervicales con un 1 ml. de medio de transporte, medidas de 84 x 15 mm. con etiqueta adherida para la identificación de paciente, fecha y médico encargado de la toma del material y tapa incluida, además de contener un cepillo citobrush de 155 mm. de largo con mango de plástico de color lila para la toma cervical. No utilizable para colectar muestras de PAP. Cajas de mínimo 50 unidades. Con vencimiento mínimo de 1 año al momento de entrega	Qiagen	EE.UU.	Unidad	Caja x 50 unidades	5	2.300.000	11.500.000

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 039 - 2017

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19	41106314-9992	Reactivo para Genotipificacion de HPV	Detección cualitativa por quimioluminiscencia de los tipos de HPV 16, 18, 31, 33, 35, 39, 45, 51, 52, 56, 58, 59 y 68 por captura de híbridos utilizando sondas complementarias al genoma de HPV. El kit debe contener anticuerpos específicos, reactivos para amplificación de señal y detección por quimioluminiscencia, para uso diagnóstico "in vitro". Debe tener marca "CE-IVD". Kit de minimo 96 determinaciones. Vencimiento de al menos 1 año al momento de la entrega.	Qiagen	EE.UU.	Unidad	Kit x 96 determ.	2	18.800.000	37.600.000
TOTAL GENERAL										**49.100.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 49.100.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cien mil)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs.

Al momento de entrega, se verificará que los bienes cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizarro
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

KIMI S.R.L.

Contrato Nº 039-2017

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 01 (SIETE) **DÍAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

KIMI S.R.L.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

KIMI S.R.L.